



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 25209/04-05-90



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 946-2023-MDK/GM.

Kimbiri, 04 de Setiembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 1759-2023-MDK-GM.GDTI/HHAG-G; Informe N° 189-2023-MDK-SUBGO/WLC-S; Informe N° 2437-2023-MDK/GM/OGSEI/YALV-D; Informe N° 100-2023-MDK-OGSEI/LMCG-SO; Informe N° 252-2023-MDK/GDTI-SUBGEO/JYGA-RO; respecto a la Aprobación del Cronograma Reprogramado Valorizado de Obra N° 05 del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS SECTORES VILLA ESPERANZA, NUEVA JERUSALEN Y MIGUEL GRAU DE LA CAPITAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO (PRIMERA ETAPA)", se anexa documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (78) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //..."; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//..."

Que, mediante Informe N° 252-2023-MDK/GDTI-SUBGEO/JYGA-RO; de fecha 24 de Agosto de 2023, el Ing. Juan Yoser Gálvez Aucatoma; Residente de Obra, remite al supervisor de Obra, el CRONOGRAMA REPROGRAMADO VALORIZADO DE OBRA N° 05, para su aprobación bajo acto resolutivo del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS SECTORES VILLA ESPERANZA, NUEVA JERUSALEN Y MIGUEL GRAU DE LA CAPITAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO (PRIMERA ETAPA)", con CUI N° 2518514, concluyendo que por todo lo expuesto, esta residencia emite el informe, teniendo la necesidad de continuar con la ejecución de obra y culminar con las metas restantes de obra; por lo que se solicita la aprobación bajo acto resolutivo del CRONOGRAMA REPROGRAMADO VALORIZADO DE OBRA N° 05 y/o calendario de avance de obra valorizado. Previa evaluación y opinión favorable por parte de la supervisión de Obra, para continuar con la ejecución del Proyecto.

Que, mediante Informe N° 100-2023-MDK-OGSEI/LMCG-SO, de fecha 25 de Agosto de 2023, el Ing. Luis Martin Cárdenas García; Supervisor de Obra, solicita al Director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, la aprobación del Cronograma Reprogramado de Obra N° 05 del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS SECTORES VILLA ESPERANZA, NUEVA JERUSALEN Y MIGUEL GRAU DE LA CAPITAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO (PRIMERA ETAPA)", con CUI N° 2518514, concluyendo que previa verificación y análisis, esta supervisión DA PROCEDENTE la aprobación del Cronograma Reprogramado Valorizado de Obra N° 05, para la continuidad con la ejecución de Obra y culminar con las metas restantes de Obra.

Que, mediante Carta N° 084-2023-MDK/GM/OGSEI/RLH-M, de fecha 28 de Agosto de 2023, el Ing. Ronal León Huamán; Monitor de Obras por Contrata - Supervisión, remite al Director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, la opinión sobre aprobación del Cronograma Reprogramado N° 05 del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS SECTORES VILLA ESPERANZA, NUEVA JERUSALEN Y MIGUEL GRAU DE LA CAPITAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO (PRIMERA ETAPA)", con CUI N° 2518514, concluyendo por lo tanto, en virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, esta oficina declara PROCEDENTE, para su aprobación bajo acto resolutivo; el Cronograma Reprogramado N° 05, a fin de que se lleve



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



correctamente el control y seguimiento de la ejecución de la Obra, el mismo que debe ser puesto en conocimiento al Residente del Proyecto y Supervisor del Proyecto, esto para su continuidad de la ejecución del proyecto.

Que, mediante Informe N° 2437-2023-MDK/GM/OGSEI/YALV-D, de fecha 28 de Agosto de 2023, el Director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, remite al Sub Gerente de Obras(e) la opinión sobre aprobación del Cronograma de reprogramado de Obra N° 05 del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS SECTORES VILLA ESPERANZA, NUEVA JERUSALEN Y MIGUEL GRAU DE LA CAPITAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO (PRIMERA ETAPA)", con CUI N° 2518514, por lo tanto, en virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, esta oficina declara **PROCEDENTE**, para su aprobación bajo acto resolutivo; el Cronograma Reprogramado N° 05, a fin de que se lleve correctamente el control y seguimiento de la ejecución de la obra, el mismo que debe ser puesto en conocimiento al Residente del Proyecto y Supervisor del Proyecto, esto para su continuidad de la ejecución del proyecto.



CRONOGRAMA REPROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO: PRESUPUESTO ACTUALIZADO

ITEM	MES	AVANCE FÍSICO (CD)				AVANCE FINANCIERO (CT)			
		MENSUAL	%	ACUMULADO	%	MENSUAL	%	ACUMULADO	%
HASTA JULIO	HASTA A 31/07/23	S/ 3,223,854.05	73.34%	S/ 3,223,854.05	73.34%	S/ 3,476,718.83	73.83%	S/ 3,476,718.83	73.83%
AGOSTO	01/08/23 A 31/08/23	S/ 372,003.92	8.46%	S/ 3,595,857.97	81.81%	S/ 384,914.98	8.17%	S/ 3,861,633.81	82.00%
SEPTIEMBRE	01/09/23 A 30/09/23	S/ 543,452.10	12.36%	S/ 4,139,310.07	94.17%	S/ 562,313.58	11.94%	S/ 4,423,947.39	93.94%
OCTUBRE	01/10/23 A 10/10/23	S/ 839,822.27	19.11%	S/ 4,979,132.34	113.28%	S/ 868,969.80	18.45%	S/ 5,292,917.20	112.39%
TOTAL (NUEVO PRESUPUESTO)		S/ 4,979,132.34	113.28%			S/ 5,292,917.18	112.39%		



Que, mediante Informe N° 189-2023-MDK-SUBGO/WLC-S, de fecha 31 de Agosto de 2023, el Sub Gerente de Obras, remite al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, con atención a la Gerencia Municipal la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 05 del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS SECTORES VILLA ESPERANZA, NUEVA JERUSALEN Y MIGUEL GRAU DE LA CAPITAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO (PRIMERA ETAPA)", con CUI N° 2518514, emite **OPINIÓN FAVORABLE** de la **APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN REPROGRAMADO DE OBRA N° 01**; a fin de llevar correctamente el control y seguimiento de la ejecución del proyecto, el mismo que debe ser puesto en conocimiento al Supervisor y Residente de Obra, esto para su continuidad de la ejecución del Proyecto de referencia d).

Que, mediante Informe N° 1759-2023-MDK-GM-GDTI/HHAG-G, de fecha 04 de Setiembre del 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación vía acto resolutivo del Cronograma Reprogramado de Obra N° 05 del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS SECTORES VILLA ESPERANZA, NUEVA JERUSALEN Y MIGUEL GRAU DE LA CAPITAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO (PRIMERA ETAPA)", con CUI N° 2518514, concluyendo que habiéndose evaluado y verificado el presente informe. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. Concluye lo siguiente los antecedentes y análisis sustentadas en el informe técnico, el Supervisor emite opinión favorable para su aprobación en conformidad a la Directiva para la ejecución de Proyecto de Inversión Pública por la Modalidad de Administración Directa, por lo tanto, se recomienda la aprobación del **CRONOGRAMA REPROGRAMADO DE OBRA N° 05** con acto resolutivo por lo que se detalla a continuación:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 01	CRONOGRAMA VALORIZADO REPROGRAMADO N° 05										
		ACUMULADO HASTA EL 31-07-23			(01-31) AGOSTO-2023		(01-30) SETIEMBRE-2023		(01-10) OCTUBRE - 2023		TOTAL	
		Pres.	Valorizado S/.	%	Valorizado S/.	%	Valorizado S/.	%	Valorizado S/.	%	Valorizado S/.	%
COSTO DIRECTO (CD)	4,979,132.34	3,223,854.05	73.34%	372,003.92	8.46%	543,452.10	12.36%	839,822.27	19.11%	4,979,132.34	113.28%	
GASTOS GENERALES (GG)	161,904.71	118,746.50	73.34%	9,146.71	5.65%	13,362.22	8.25%	20,649.28	12.75%	161,904.71	100.00%	
COSTO DE OBRA (CO)	5,141,037.05	3,342,600.55	73.34%	381,150.63	8.36%	556,814.32	12.22%	860,471.54	18.88%	5,141,037.05	112.80%	
GASTOS SUPERVISIÓN	66,632.26	48,870.39	73.34%	3,764.35	5.65%	5,499.26	8.25%	8,498.26	12.75%	66,632.26	100.00%	
EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	7,000.00	7,000.00	100.00%							7,000.00	100.00%	
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	78,247.87	78,247.87	100.00%							78,247.87	100.00%	
PRESUPUESTO TOTAL	5,292,917.18	3,476,718.83	73.83%	384,914.98	8.17%	562,313.58	11.94%	868,969.8	18.45%	5,292,917.18	112.39%	
	113.3%	73.34%		8.46%		12.36%		19.11%		113.28%		
		73.34%		81.81%		94.17%		113.28%		113.28%		
		73.83%		8.17%		11.94%		18.45%		112.39%		
	113.3%	73.83%		82.00%		93.94%		112.39%		112.39%		

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDK/A, de fecha 28 de febrero de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Cronograma Reprogramado de Obra N° 05 del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS SECTORES VILLA ESPERANZA, NUEVA JERUSALEN Y MIGUEL GRAU DE LA CAPITAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO (PRIMERA ETAPA)", con CUI N° 2518514, en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; de acuerdo al siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 01	CRONOGRAMA VALORIZADO REPROGRAMADO N° 05										
		ACUMULADO HASTA EL 31-07-23			(01-31) AGOSTO-2023		(01-30) SETIEMBRE-2023		(01-10) OCTUBRE - 2023		TOTAL	
		Pres.	Valorizado S/.	%	Valorizado S/.	%	Valorizado S/.	%	Valorizado S/.	%	Valorizado S/.	%
COSTO DIRECTO (CD)	4,979,132.34	3,223,854.05	73.34%	372,003.92	8.46%	543,452.10	12.36%	839,822.27	19.11%	4,979,132.34	113.28%	
GASTOS GENERALES (GG)	161,904.71	118,746.50	73.34%	9,146.71	5.65%	13,362.22	8.25%	20,649.28	12.75%	161,904.71	100.00%	
COSTO DE OBRA (CO)	5,141,037.05	3,342,600.55	73.34%	381,150.63	8.36%	556,814.32	12.22%	860,471.54	18.88%	5,141,037.05	112.80%	
GASTOS SUPERVISIÓN	66,632.26	48,870.39	73.34%	3,764.35	5.65%	5,499.26	8.25%	8,498.26	12.75%	66,632.26	100.00%	
EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	7,000.00	7,000.00	100.00%							7,000.00	100.00%	
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	78,247.87	78,247.87	100.00%							78,247.87	100.00%	
PRESUPUESTO TOTAL	5,292,917.18	3,476,718.83	73.83%	384,914.98	8.17%	562,313.58	11.94%	868,969.8	18.45%	5,292,917.18	112.39%	
	113.3%	73.34%		8.46%		12.36%		19.11%		113.28%		
		73.34%		81.81%		94.17%		113.28%		113.28%		
		73.83%		8.17%		11.94%		18.45%		112.39%		
	113.3%	73.83%		82.00%		93.94%		112.39%		112.39%		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el presente Acto Resolutivo a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, su notificación a las partes interesadas; para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE el presente Acto Resolutivo a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, y a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - PRECISAR que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y PUBLÍQUESE

